JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Febrero Dieciocho (18) del año dos mil Veintiuno (2021).

Ref. Proceso ejecutivo de mínima cuantía No. 2021-00031-00

Demandante. CONDOMINIO EL ESCORIAL DE ANAPOIMA P.H. Demiandados, CLARA INES ARIZA ACEBEDO, LUZ MIREYA ARIZA ACEBEDO, MARTHA ISABEL ARIZA ACEBEDO, FELIX ARTURO ARIZA ACEBEDO, MARIA TERESA ARIZA ACEBEDO, CARLOS ARIZA ACEBEDO Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ISABEL ACEBEDO DE ARIZA (Q.E.P.D).

Se Inadmite la anterior demanda y concede al demandante un término de cinco (5) días para que la subsane en lo siguiente, so pena de ser rechazada.

1). Aclare en debida forma las pretensiones, toda vez que en la Certificación expedida por el Administrador del CONDOMINIO EL ESCORIAL DE ANAPOIMA P.H, no se especifica el cobro de intereses sobre las sumas debidas.

NOTIFIQUESE

El Juez

CHU DUN DUN CARLOS ORTIZ DIAZ